



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

**RESOLUCIÓN No.0267
(13) DE DICIEMBRE DE 2023)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y DE COMPETENCIAS LABORALES DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PERÍODO 2024-2028”

**LA MESA DIRECTIVA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución No. 0243 del 16 de noviembre de 2023, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de San José de Cúcuta convocó y reglamentó *EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PERÍODO 2024-2028*.
2. Que, el diez (10) de diciembre de 2023, en cumplimiento del cronograma se llevó a cabo la aplicación de las pruebas de conocimientos y competencias laborales a los aspirantes admitidos.
3. Que, conforme al cronograma contenido en la Resolución No. 0243 del del 16 de noviembre de 2023, la publicación de los resultados de las pruebas de conocimientos y competencias laborales debe efectuarse el 13 de diciembre de 2023.
4. Que, habiéndose agotado la etapa de presentación de las pruebas de conocimiento y competencias laborales, la Universidad del Magdalena remitió los resultados de las mismas, mediante oficio N° 1389 de fecha 13 de diciembre de 2023 al Concejo Municipal de San José de Cúcuta, dentro del marco de sus obligaciones contractuales.
5. Que, en atención a lo expuesto, se hace necesario que la mesa Directiva del Concejo Municipal de San José de Cúcuta publique los resultados de las pruebas de conocimientos y competencias laborales de los aspirantes al cargo de Personero (a) Municipal de San José de Cúcuta, Periodo 2024-2028, según el informe de evaluación presentado por la Universidad del Magdalena.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipio de San José de Cúcuta,

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLIQUESE de acuerdo con el cronograma establecido, los resultados de la prueba de conocimientos de los aspirantes al cargo de Personero (a) Municipal de San José de Cúcuta periodo 2024-2028 según el informe de evaluación presentado por la Universidad del Magdalena. Lo anterior, en cumplimiento de las Resolución No. 0243 de 2023, por medio de la cual se convocó y reglamentó EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PERÍODO 2024-2028, así:



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN No.0267
(13) DE DICIEMBRE DE 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y DE COMPETENCIAS LABORALES DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PERÍODO 2024-2028”

RESULTADOS DE LA PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS				
Nº	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESULTADO PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (Máx. 100 PUNTOS)	RESULTADO PONDERADO (Máx. 70%)	OBSERVACIONES
1	80.073.341	45,0	31,5	NO APROBÓ
2	1.098.651.404	35,0	24,5	NO APROBÓ
3	6.663.711	48,3	33,8	NO APROBÓ
4	88.202.120	45,0	31,5	NO APROBÓ
5	88.205.586	45,0	31,5	NO APROBÓ
6	60.296.003	48,3	33,8	NO APROBÓ
7	1.090.478.576	55,0	38,5	NO APROBÓ
8	88.278.924	0,0	0,0	NO SE PRESENTÓ
9	72.279.414	58,3	40,8	NO APROBÓ
10	1.052.076.406	0,0	0,0	NO SE PRESENTÓ
11	1.090.448.605	51,7	36,2	NO APROBÓ
12	88.160.550	0,0	0,0	NO SE PRESENTÓ
13	13.871.506	0,0	0,0	NO SE PRESENTÓ
14	91.156.296	83,3	58,3	APROBÓ
15	1.090.452.051	0,0	0,0	NO SE PRESENTÓ
16	88.267.074	48,3	33,8	NO APROBÓ
17	52.991.429	50,0	35,0	NO APROBÓ
18	1.090.419.631	93,3	65,3	APROBÓ
19	60.252.381	85,0	59,5	APROBÓ
20	88.201.487	46,7	32,7	NO APROBÓ
21	60.379.617	40,0	28,0	NO APROBÓ
22	27.789.648	45,0	31,5	NO APROBÓ
23	13.462.236	41,7	29,2	NO APROBÓ
24	1.092.351.861	58,3	40,8	NO APROBÓ
25	1.090.375.986	46,7	32,7	NO APROBÓ
26	60.396.300	0,0	0,0	NO SE PRESENTÓ
27	1.090.388.222	55,0	38,5	NO APROBÓ



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

**RESOLUCIÓN No.0267
(13) DE DICIEMBRE DE 2023)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y DE COMPETENCIAS LABORALES DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PERÍODO 2024-2028”

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLIQUESE de acuerdo con el cronograma establecido los resultados de la prueba de competencias laborales de los aspirantes al cargo de Personero (a) Municipal de San José de Cúcuta periodo 2024-2028, que superaron la prueba de conocimientos, según el informe de evaluación presentado por la Universidad del Magdalena. Lo anterior, en cumplimiento de las Resolución No. 0243 de 2023, por medio de la cual se convocó y reglamentó EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PERÍODO 2024-2028, así:

Nº	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESULTADO PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES (Máx. 100 PUNTOS)	RESULTADO PONDERADO (Máx. 10%)
1	91.156.296	74,00	7,40
2	1.090.419.631	79,00	7,90
3	60.252.381	78,00	7,80

ARTÍCULO TERCERO: ADVERTASE que de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 0243 de 2023, contra la presente lista de resultados de las pruebas de conocimientos y competencias laborales, se podrán presentar reclamaciones (El 14/12/2023 desde las 08:00 hasta las 17:59), solicitar exhibición (El 14/12/2023 desde las 08:00 hasta las 17:59) y complementar las reclamaciones (El 16/12/2023 desde las 08:00 hasta las 17:59) dentro de las fechas y horarios estipulados en el cronograma del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PERÍODO 2024-2028, contenido en la Resolución No. 0243 de 2023, las cuales deberán remitirse al correo electrónico: concursopersonerocucuta2024@concejocucuta.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTASE que conforme al cronograma para el desarrollo DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PERÍODO 2024-2028, contenido en la Resolución No. 0243 de 2023, se podrá solicitar la exhibición de las pruebas de conocimientos y competencias laborales, el día 15 de diciembre de 2023, día en que finaliza el término respectivo, a través del correo electrónico: concursopersonerocucuta2024@concejocucuta.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLIQUESE la presente Resolución en la página Web del Concejo Municipal de San José de Cúcuta, <https://concejocucuta.gov.co/convocatorias-personero/> lo anterior, de conformidad con la Resolución No. 0243 de 2023.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN No.0267
(13) DE DICIEMBRE DE 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y DE COMPETENCIAS LABORALES DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PERÍODO 2024-2028”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

San José de Cúcuta, trece (13) de diciembre de 2023.

EDWIN HÉRNEY DUARTE GOMEZ

Presidente

YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Primera Vicepresidente

GUILLERMO LEÓN BÁEZ

Segundo Vicepresidente

ANA MARIA ORTIZ OSPINO

Secretaria General

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Willian Cesar Gómez Martínez	Asesor jurídico	
Proyectó	Orley Maldonado Ramón	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma.			